

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2021 de las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad, reguladas en la Orden de 7 de febrero 2017.

La Orden de 7 de febrero de 2017, aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas por parte del Servicio Andaluz de Empleo, para personas con discapacidad, en régimen de concurrencia no competitiva. Las subvenciones reguladas tienen por objeto contribuir a la incorporación de las personas con diversidad funcional o discapacidad en el mercado de trabajo, no solo en empresas de empleo protegido, como son los Centros Especiales de Empleo, sino también, en empresas ordinarias, favoreciendo a su vez el tránsito del empleo protegido a la empresa ordinaria.

Con relación a la línea de ayudas dirigidas al mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3.d) del Cuadro Resumen, sobre el Régimen jurídico específico aplicable, resulta de aplicación la Orden de 16 de octubre de 1998, del entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas destinadas al fomento de la integración laboral de los minusválidos en Centros Especiales de Empleo y trabajo autónomo, la cual constituye normativa básica estatal.

Mediante Orden TES/1030/2020, de 11 de noviembre (BOE núm. 299, de 13 de noviembre de 2020), se incrementan, con carácter extraordinario durante 2020, las subvenciones destinadas al mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo, establecidas en la citada Orden de 16 de octubre de 1998 que, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 ambos inclusive, será del 55 por ciento del salario mínimo interprofesional, en el supuesto que las personas contratadas estén incluidas en alguno de los grupos siguientes:

a) Personas con parálisis cerebral, personas con enfermedad mental o personas con discapacidad intelectual, incluidas las personas con trastorno del espectro del autismo, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 por 100.

b) Personas con discapacidad física o sensorial, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 65 por 100.

En aplicación y ejecución de la normativa básica estatal, en la convocatoria de 2021, al subvencionarse el mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados durante el año 2020, periodo afectado por la norma estatal, la cuantía de la ayuda al mantenimiento de los puestos de trabajo en los supuestos establecidos en la citada Orden Ministerial será del 55% del SMI. Para el resto de los puestos de trabajo ocupados por personas trabajadoras con discapacidad que no estén incluidas en alguno de los grupos señalados, la cuantía de la ayuda seguirá siendo la cuantía equivalente al 50% del Salario Mínimo Interprofesional (SMI).

Por otro lado, la Abogacía General del Estado en el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, en el informe con N. Ref. 775/2019 emitido sobre el alcance del pronunciamiento de diversas sentencias dictadas el 29 noviembre de 2018 (números 992, 993 y 994) por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en las que declara que el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, incurre en ultra vires, excediendo los límites de la delegación, concluye que no tendrán la consideración de personas con discapacidad las personas pensionistas de Seguridad Social titulares de una pensión de incapacidad permanente en el grado de

total, absoluta o gran invalidez, ni de los pensionistas de clases pasivas con pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

Como consecuencia de ello, el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), mediante informe emitido, con fecha 16 de mayo de 2019, relativo a la aplicación de medidas de políticas activas de empleo a pensionistas de Seguridad Social y clases pasivas titulares de pensiones por incapacidad permanente por equiparación a personas con discapacidad, señala que, a efectos de las medidas de fomento de empleo y de políticas activas de empleo, se fomentará el empleo de las personas con discapacidad mediante el establecimiento de ayudas que faciliten su inclusión laboral, no siendo, por tanto, subvencionables las contrataciones ni el mantenimiento de puestos de trabajo ocupados con personas pensionistas de la Seguridad Social derivado de contrataciones formalizadas con posterioridad al 29 de noviembre de 2018, salvo que tengan reconocida la condición de persona con discapacidad.

Asimismo, resultará de aplicación lo establecido en el artículo 3.2 del Decreto-Ley 10/2020, de 29 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes de flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico, local y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID 19).

La Orden de 7 de febrero de 2017, en su disposición adicional primera, establece que la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo podrá efectuar convocatorias de las subvenciones previstas, en función de las disponibilidades presupuestarias, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Desde la publicación de la citada Orden, el Servicio Andaluz de Empleo ha venido convocado anualmente las cinco líneas de incentivos reguladas en la misma, lo que ha supuesto la creación y mantenimiento del empleo de más de 15.000 personas con discapacidad en cada ejercicio. Al objeto de dar continuidad al fomento de las citadas ayudas, y en aras de seguir garantizando la inserción laboral de las personas con discapacidad en Andalucía, resulta necesario aprobar una nueva convocatoria para el año 2021 de subvenciones públicas dirigidas a las personas con discapacidad en régimen de concurrencia no competitiva reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017.

En virtud de lo anterior, y en uso de las competencias atribuidas en la disposición adicional primera de la Orden de 7 de febrero de 2017,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan la concesión de las siguientes líneas de ayudas reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad:

a) Incentivos dirigidos a financiar la creación de empleo indefinido en la Comunidad Autónoma de Andalucía de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

b) Incentivos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados en la Comunidad Autónoma de Andalucía por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

c) Incentivos dirigidos a la adaptación de puestos de trabajo y a la eliminación de barreras arquitectónicas en Centros Especiales de Empleo.

d) Incentivos dirigidos a financiar la creación de empleo indefinido en la Comunidad Autónoma de Andalucía de personas con discapacidad en empresas ordinarias.

e) Incentivos dirigidos a financiar la adaptación de puestos de trabajo o dotación de equipos de protección personal con la finalidad de evitar accidentes laborales o a sufragar la eliminación de barreras u obstáculos que dificulten el trabajo de las personas con discapacidad contratadas en empresas ordinarias.

2. El plazo dentro del cual deben haberse ejecutado la actividad o realizado los gastos subvencionables por parte de las entidades solicitantes será desde el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, ambos inclusive.

3. La presente convocatoria estará abierta durante el periodo de presentación de solicitudes. En el supuesto que antes de finalizar el mencionado plazo se agotase el crédito establecido en el resuelto segundo, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta Andalucía una resolución para su general conocimiento. Dicha publicación pondrá fin al plazo de presentación de solicitudes.

4. El número de personas destinatarias de las ayudas se sitúa en torno a 16.150 personas con discapacidad.

Segundo. Financiación y cuantía.

1. Las ayudas se concederán de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes con cargo a los créditos del presupuesto de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias, y con una cuantía máxima de setenta y ocho millones quinientos mil euros (78.500.000 euros), con carácter estimativo:

a) Incentivos públicos destinados a financiar la creación de empleo indefinido en la Comunidad Autónoma de Andalucía de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CEC	IMPORTE (en euros)
1039180000 G/32L/46004/00 S0574	50.000
1039180000 G/32L/47004/00 S0574	7.220.000
1039180000 G/32L/48004/00 S0574	630.000
TOTAL	7.900.000

Estimación por provincias:

Almería.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Anualidad 2021 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/04 S0574	150.000
1039180000 G/32L/48004/04 S0574	150.000
TOTAL	300.000

Cádiz.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Anualidad 2021 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/11 S0574	300.000
1039180000 G/32L/48004/11 S0574	50.000
TOTAL	350.000

Córdoba.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Anualidad 2021 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/14 S0574	500.000
1039180000 G/32L/48004/14 S0574	150.000
TOTAL	650.000

Granada.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Anualidad 2021 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/18 S0574	400.000
1039180000 G/32L/48004/18 S0574	25.000
TOTAL	425.000

Huelva.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Anualidad 2021 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/21 S0574	295.000
1039180000 G/32L/48004/21 S0574	30.000
TOTAL	325.000

Jaén.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Anualidad 2021 (en euros)
1039180000 G/32L/46004/23 S0574	50.000
1039180000 G/32L/47004/23 S0574	1.875.000
1039180000 G/32L/48004/23 S0574	25.000
TOTAL	1.950.000

Málaga.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Anualidad 2021 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/29 S0574	1.500.000
1039180000 G/32L/48004/29 S0574	175.000
TOTAL	1.675.000

Sevilla.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Anualidad 2021 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/41 S0574	2.200.000
1039180000 G/32L/48004/41 S0574	25.000
TOTAL	2.225.000

b) Incentivos públicos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados en la Comunidad Autónoma de Andalucía por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CEM	IMPORTE (en euros)
1039180000 G/32L/46004/00 S0574	1.500.000
1039180000 G/32L/47004/00 S0574	60.300.000
1039180000 G/32L/48004/00 S0574	7.920.000
TOTAL	69.720.000

Estimación por provincias:

Almería.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Anualidad 2021 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/04 S0574	1.400.000
1039180000 G/32L/48004/04 S0574	2.600.000
Totales	4.000.000

Cádiz.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Anualidad 2021 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/11 S0574	6.500.000
1039180000 G/32L/48004/11 S0574	500.000
Totales	7.000.000

Córdoba.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Anualidad 2021 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/14 S0574	7.000.000
1039180000 G/32L/48004/14 S0574	500.000
Totales	7.500.000

Granada.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Anualidad 2021 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/18 S0574	3.400.000
1039180000 G/32L/48004/18 S0574	600.000
Totales	4.000.000

Huelva.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Anualidad 2021 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/21 S0574	2.500.000
1039180000 G/32L/48004/21 S0574	500.000
Totales	3.000.000

Jaén.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Anualidad 2021 (en euros)
1039180000 G/32L/46004/23 S0574	1.500.000
1039180000 G/32L/47004/23 S0574	9.500.000
1039180000 G/32L/48004/23 S0574	1.000.000
Totales	12.000.000

Málaga.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Anualidad 2021 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/29 S0574	12.000.000
1039180000 G/32L/48004/29 S0574	1.000.000
Totales	13.000.000

Sevilla.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Anualidad 2021 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/41 S0574	18.000.000
1039180000 G/32L/48004/41 S0574	1.220.000
Totales	19.220.000

c) Incentivos dirigidos a la adaptación de puestos de trabajo y a la eliminación de barreras arquitectónicas en Centros Especiales de Empleo:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CAP	IMPORTE (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/77111/00 S0574 2006001656.	35.000	40.000
1039180000 G/32L/78111/00 S0574 2006001680.	5.000	

Estimación por provincias:

Almería.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Anualidad 2021 (en euros)
1039180000 G/32L/78111/04 S0574 2006001680.	5.000
Totales	5.000

Cádiz.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Anualidad 2021 (en euros)
1039180000 G/32L/77111/11 S0574 2006001656.	5.000
Totales	5.000

Córdoba.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Anualidad 2021 (en euros)
1039180000 G/32L/77111/14 S0574 2006001656.	5.000
Totales	5.000

Granada.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Anualidad 2021 (en euros)
1039180000 G/32L/77111/18 S0574 2006001656.	5.000
Totales	5.000

Huelva.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Anualidad 2021 (en euros)
1039180000 G/32L/77111/21 S0574 2006001656.	5.000
Totales	5.000

Jaén.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Anualidad 2021 (en euros)
1039180000 G/32L/77111/23 S0574 2006001656.	5.000
Totales	5.000

Málaga.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Anualidad 2021 (en euros)
1039180000 G/32L/77111/29 S0574 2006001656.	5.000
Totales	5.000

Sevilla.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Anualidad 2020 (en euros)
1039180000 G/32L/77111/41 S0574 2006001656.	5.000
Totales	5.000

d) Incentivos públicos dirigidos a financiar la creación de empleo indefinido en la Comunidad Autónoma de Andalucía de personas con discapacidad en empresas ordinarias.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PCD	IMPORTE (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/00 S0574.	770.500	800.000
1039180000 G/32L/48004/00 S0574.	29.500	

Estimación por provincias:

Almería.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Anualidad 2021 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/04 S0574	25.000
Totales	25.000

Cádiz.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Anualidad 2021 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/11 S0574	50.000
Totales	50.000

Córdoba.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Anualidad 2021 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/14 S0574	15.000
Totales	15.000

Granada.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Anualidad 2021 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/18 S0574	50.000
Totales	50.000

Huelva.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Anualidad 2021 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/21 S0574	65.500
1039180000 G/32L/48004/21 S0574	9.500
Totales	75.000

Jaén.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Anualidad 2021 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/23 S0574	40.000
Totales	40.000

Málaga.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Anualidad 2021 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/29 S0574	200.000
1039180000 G/32L/48004/29 S0574	20.000
Totales	220.000

Sevilla.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Anualidad 2021 (en euros)
1039180000 G/32L/47004/41 S0574	325.000
Totales	325.000

e) Incentivos dirigidos a financiar la adaptación de puestos de trabajo o dotación de equipos de protección personal con la finalidad de evitar accidentes laborales o a sufragar la eliminación de barreras u obstáculos que dificulten el trabajo de las personas con discapacidad contratadas en empresas ordinarias.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS OAP	IMPORTE (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/77111/00 S0574 2006001656.	40.000	40.000

Estimación por provincias:

Almería.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Anualidad 2021 (en euros)
1039180000 G/32L/77111/04 S0574 2006001656.	5.000
Totales	5.000

Cádiz.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Anualidad 2021 (en euros)
1039180000 G/32L/77111/11 S0574 2006001656.	5.000
Totales	5.000

Córdoba.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Anualidad 2021 (en euros)
1039180000 G/32L/77111/14 S0574 2006001656.	5.000
Totales	5.000

Granada.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Anualidad 2021 (en euros)
1039180000 G/32L/77111/18 S0574 2006001656.	5.000
Totales	5.000

Huelva.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Anualidad 2021 (en euros)
1039180000 G/32L/77111/21 S0574 2006001656.	5.000
Totales	5.000

Jaén.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Anualidad 2021 (en euros)
1039180000 G/32L/77111/23 S0574 2006001656.	5.000
Totales	5.000

Málaga.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Anualidad 2021 (en euros)
1039180000 G/32L/77111/29 S0574 2006001656.	5.000
Totales	5.000

Sevilla.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Anualidad 2021 (en euros)
1039180000 G/32L/77111/41 S0574 2006001656.	5.000
Totales	5.000

2. Las cuantías establecidas en el apartado anterior podrán ampliarse por incrementos en el crédito disponible, en cuyo caso, se podrá aprobar una resolución complementaria de la concesión de las ayudas que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito disponible.

3. La distribución de los créditos tiene carácter estimativo. Aquellos créditos destinados a una línea que no queden agotados en la resolución de la misma podrán incrementar las cuantías máximas del resto de línea ampliables en función de las disponibilidades presupuestarias. El orden de prelación de la distribución de los sobrantes de los créditos de un ámbito territorial y/o funcional a otro ámbito, se realizará en función del grado de ejecución del presupuesto asignado.

4. El porcentaje de participación en la financiación por parte de la Administración General del Estado es del 100%.

Tercero. Objeto de las ayudas.

1. Será objeto de las ayudas convocadas compensar económicamente la prestación de los servicios de interés económico general desarrollados por los Centros Especiales de Empleo, y con ello su viabilidad, mediante la concesión de incentivos dirigidos a financiar la creación de empleo indefinido y el mantenimiento de puestos de trabajos ocupados por personas con discapacidad en los mismos, así como, la adaptación de puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas con la finalidad de conseguir su inserción en el mercado laboral, y fomentar su accesibilidad.

2. Asimismo, será objeto de las ayudas convocadas financiar la creación de empleo indefinido de personas con discapacidad y la eliminación de barreras arquitectónicas y adaptación de puestos de trabajos, o dotación de equipos de protección personal, ocupados por personas con diversidad funcional o discapacidad que con carácter indefinido sean contratadas por empresas ordinarias.

3. Tendrán la consideración de personas con discapacidad aquellas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

4. No serán subvencionables las contrataciones de personas pensionistas de Seguridad Social titulares de una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, ni de los pensionistas de clases pasivas con pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad, ni el mantenimiento de los puestos de trabajo derivado de contrataciones que hayan sido formalizadas con estas personas a partir del 29 de noviembre de 2018, salvo que tengan

reconocida la condición de persona con discapacidad en grado igual o superior al 33%. Asimismo, no serán subvencionable las medidas de adaptación de puestos de trabajo y eliminación de barreras arquitectónicas derivadas de estas contrataciones.

5. Con carácter extraordinario, las subvenciones destinadas al mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, se incrementará hasta el 55 por ciento del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), cuando la persona trabajadora se encuentre incluida en alguno de los siguientes grupos:

a) Personas con parálisis cerebral, personas con enfermedad mental o personas con discapacidad intelectual, incluidas las personas con trastornos del espectro del autismo, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 por 100.

b) Personas con discapacidad física o sensorial, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 65 por 100.

Para acreditar el grado y tipo de discapacidad será suficiente con aportar el certificado de discapacidad de la persona trabajadora sobre la que se pide la ayuda, emitido por el correspondiente Centro de Valoración. A los efectos de estas ayudas, se entenderán justificados los tipos de discapacidad enumerados en el apartado a) cuando en el certificado se haga constar que la persona tiene una discapacidad psíquica.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 del Decreto-ley 10/2020, de 29 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes de flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico, local y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID 19), si durante el estado de alarma, declarado mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, incluidos los períodos de prórrogas que se adopten, se produjera la suspensión temporal del contrato laboral o la reducción de la jornada laboral, en el marco de las ayudas a la creación de empleo indefinido de personas con discapacidad reguladas en los párrafos a) y d) del apartado 1 del artículo único de la Orden de 7 de febrero de 2017, dicha suspensión o reducción de la jornada no interrumpirá el cómputo del plazo de mantenimiento mínimo exigido, y el periodo de suspensión del contrato o reducción de la jornada computará como periodo de mantenimiento a efectos de su justificación.

No obstante, en el marco de las ayudas dirigidas al mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo reguladas en el apartado 1.b) del artículo único de la Orden de 7 de febrero de 2017, no serán subvencionables los periodos de suspensión de los contratos de trabajo, ni los periodos de reducción de la jornada laboral inferior a 18 horas a la semana.

Cuarto. Entidades beneficiarias.

1. Podrán solicitar los incentivos convocados en los apartados a), b), y c) del resuelto primero de la presente Resolución, los Centros Especiales de Empleo que desarrollen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

2. Podrán solicitar los incentivos convocados en los apartados d) y e) del resuelto primero de la presente resolución, las personas trabajadoras autónomas, las empresas válidamente constituidas e inscritas en el correspondiente registro, las entidades de economía social, incluidas las entidades sin ánimo de lucro y las entidades sin personalidad jurídica, ubicadas en Andalucía.

3. En todo caso, las entidades solicitantes deberán reunir los requisitos establecidos en el apartado 4.a).2.º del correspondiente cuadro resumen de las bases reguladoras de cada una de las ayudas en régimen de concurrencia no competitiva reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017.

Quinto. Régimen Jurídico.

Las ayudas que se concedan al amparo de esta convocatoria se regirán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen

las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad (BOJA núm. 27, de 9 de febrero de 2017).

Sexto. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones.

1. El órgano Instructor será la Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo competente por razón del territorio, a través del Servicio competente en materia de fomento de empleo, la cual tendrá las siguientes funciones:

- Análisis de las solicitudes.
- Propuesta provisional de resolución.
- Análisis de las alegaciones y documentos presentados.
- Propuesta definitiva de resolución.

2. El Órgano competente para resolver será la persona titular de la Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo competente por razón del territorio, que actuará por delegación de la persona titular de la Presidencia de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

Séptimo. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes a contar a partir del día siguiente a que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Los formularios de solicitud se podrán obtener en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae.html> o directamente en la Ventanilla Electrónica del Servicio Andaluz de Empleo a través de la siguiente dirección electrónica: <https://ws109.juntadeandalucia.es/vea-web/>.

3. Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo correspondiente por razón del territorio, pudiendo presentarse en cualquiera de los registros siguientes:

1.º Preferentemente, de forma telemática en la Ventanilla Electrónica del Servicio Andaluz de Empleo a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://ws109.juntadeandalucia.es/vea-web/>.

2.º En los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octavo. Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-Anexo II, salvo que se hubiera presentado con la solicitud-Anexo I.

1. El formulario-Anexo II se deberá presentar acompañado de original, copia auténtica o autenticada de la documentación que se detalla en el apartado 14 del cuadro resumen de las bases reguladoras de cada línea de incentivos.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando se trate de información o documentos que obren en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o sus Agencias, podrá ejercerse el derecho a no presentarlos, autorizando al órgano instructor para que los recabe de otra Consejería o Agencia, para lo cual deberá indicarse el órgano en el que fueron presentados o por el que fueron emitidos, la fecha de dicha presentación o emisión, y el procedimiento al que corresponde, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización de este.

Excepcionalmente, si las Administraciones Públicas no pudieran recabar los citados documentos podrán solicitar nuevamente al interesado su aportación.

3. En ningún caso, las entidades solicitantes podrán referirse genéricamente a lo establecido en la normativa para reflejar la cuantía solicitada, sino que deberán rellenar el campo específico de la solicitud con la cuantía exacta y concreta solicitada.

Noveno. Audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación.

1. El órgano instructor, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, concederá a la entidad solicitante un plazo de diez días, para que, utilizando el formulario-Anexo II, pueda:

a) Alegar lo que estime pertinente, en los términos que prevé el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del correspondiente cuadro resumen de la Orden de 7 de febrero de 2017 el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo caso se respetará el objeto, las condiciones y la finalidad establecidos en estas bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 4 de este punto, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que la persona solicitante comunique su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en el importe solicitado sin que se comunique desistimiento.

2. Salvo que los hubiera presentado con la solicitud, la persona o entidad beneficiaria provisional deberá acompañar al formulario-Anexo II la documentación señalada en el apartado 14 del correspondiente cuadro resumen de la Orden de 7 de febrero de 2017, la cual será acreditativa de los datos que haya consignado en su solicitud respecto de los requisitos, en la declaración responsable.

Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

3. El formulario y, en su caso, documentación adjunta podrán presentarse en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del correspondiente cuadro resumen de la orden.

Para el supuesto de presentación telemática, deberá tratarse de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora.

En el supuesto de presentación a través del registro electrónico, la persona o entidad interesada también podrá aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizará mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el órgano instructor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a la persona interesada la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano instructor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

4. En el escrito notificado a la persona interesada se advertirá que la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional para acreditar los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, implicará el desistimiento de la solicitud. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Décimo. Plazo de resolución y notificación.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de concesión a la entidad beneficiaria será de tres meses desde la fecha en la que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

Undécimo. Justificación de subvenciones.

La justificación y liquidación de subvenciones concedidas se realizará de acuerdo con lo establecido en el apartado 25 de los cuadros resumen de las bases reguladoras de cada uno de los incentivos que se convocan.

Duodécimo. Fin de la vía administrativa.

La resolución de concesión que se dicte pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa. Contra ella podrán los interesados interponer potestativamente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente su notificación, recurso de reposición ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Decimotercero. Devolución voluntaria, compensación y aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda.

1. Conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la entidad beneficiaria podrá realizar la devolución voluntaria de la subvención percibida, así como, solicitar la compensación y el aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda.

Estas solicitudes se presentarán mediante el formulario Anexo II ante el órgano concedente de la subvención y a través de la siguiente dirección electrónica:
<https://ws109.juntadeandalucia.es/vea-web/>.

2. Los medios disponibles y el procedimiento a seguir se encuentran en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia/areas/tesoreria-endeudamiento/paginas/devolucion-voluntaria.html>.

Decimocuarto. Entrada en vigor.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de mayo de 2021.- El Director-Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4 DECLARACIONES			
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que la persona o entidad solicitante:			
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria y aporta junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.			
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.			
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.			
<input type="checkbox"/> Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.			
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
Solicitadas:			
Fecha / Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto (€)	Mínimis (Sí/No)
1. _____	_____	_____ €	_____
2. _____	_____	_____ €	_____
3. _____	_____	_____ €	_____
4. _____	_____	_____ €	_____
5. _____	_____	_____ €	_____
6. _____	_____	_____ €	_____
7. _____	_____	_____ €	_____
8. _____	_____	_____ €	_____
9. _____	_____	_____ €	_____
10. _____	_____	_____ €	_____
Concedidas:			
Fecha / Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto (€)	Mínimis (Sí/No)
1. _____	_____	_____ €	_____
2. _____	_____	_____ €	_____
3. _____	_____	_____ €	_____
4. _____	_____	_____ €	_____
5. _____	_____	_____ €	_____
6. _____	_____	_____ €	_____
7. _____	_____	_____ €	_____
8. _____	_____	_____ €	_____
9. _____	_____	_____ €	_____
10. _____	_____	_____ €	_____
<input type="checkbox"/> No se haya incurrido en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.			
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar): _____			



001925665

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5 DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO			
Presento la siguiente documentación:			
1.	_____		
2.	_____		
3.	_____		
4.	_____		
5.	_____		
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería / Agencia y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1.	_____	_____	_____
2.	_____	_____	_____
3.	_____	_____	_____
4.	_____	_____	_____
5.	_____	_____	_____
6.	_____	_____	_____
7.	_____	_____	_____
8.	_____	_____	_____
9.	_____	_____	_____
10.	_____	_____	_____
(*) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1.	_____	_____	_____
2.	_____	_____	_____
3.	_____	_____	_____
4.	_____	_____	_____
5.	_____	_____	_____
6.	_____	_____	_____
7.	_____	_____	_____
8.	_____	_____	_____
9.	_____	_____	_____
10.	_____	_____	_____
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE			
(cumplimentar sólo en caso de persona física, no jurídica) Marque una de las dos opciones:			
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aportare en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones:			
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aportare en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL			
Marque una de las opciones:			
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta telemática de verificación de estar al corriente con la Seguridad Social.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia copia del Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS			
<input type="checkbox"/> ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 de Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			



001925665



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

El contenido de este apartado debe ser cumplimentado en el/los Anexo/os de datos específicos de la línea correspondiente.

7 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por un importe de _____ euros.

En _____ a _____ de _____ de _____

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo:

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN _____

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es Calle Leonardo Da Vinci, 19 B, Sevilla 4109
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.sae.cefta@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación, cuya base jurídica es la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las Bases Regulatorias para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.





Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO,
 FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMAS



GOBIERNO
 DE ESPAÑA

MINISTERIO
 DE TRABAJO
 Y ECONOMÍA SOCIAL

(Página 1 de 3) ANEXO II

SUBVENCIONES NO COMPETITIVAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Códigos Procedimientos: 10442, 10453, 10454, 10457, 10456)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: _____ **CONVOCATORIA:** _____

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de 7 de febrero de 2017 (BOJA n.º 27 de fecha 9 de febrero de 2017).

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN:					SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO							
TIPO VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO	PROVINCIA:	PAÍS:	COD. POSTAL:		
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:					SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIF/NIE:	
NÚMERO DE TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO				



2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
N.º EXPEDIENTE:	_____
DESCRIPCIÓN:	_____ _____ _____ _____ _____ _____



3 ALEGACIONES / ACEPTACIÓN / REFORMULACIÓN	
<p>Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:</p> <p><input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado</p> <p><input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado</p> <p><input type="checkbox"/> DESESTIMADA</p> <p><input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente</p> <p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta</p> <p><input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud</p> <p><input type="checkbox"/> REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden de ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p><input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p><input type="checkbox"/> OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p><input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	



4 DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS			
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <p style="text-align: right;">Documento</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p>4. _____</p> <p>5. _____</p>			
AUTORIZACIÓN DE DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
<p>Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:</p>			
Documento	Consejería / Agencia y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó ⁽¹⁾
1. _____	_____	_____	_____
2. _____	_____	_____	_____
3. _____	_____	_____	_____
4. _____	_____	_____	_____
5. _____	_____	_____	_____
6. _____	_____	_____	_____
7. _____	_____	_____	_____
8. _____	_____	_____	_____
9. _____	_____	_____	_____
10. _____	_____	_____	_____
<p>⁽¹⁾ Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>			



00192565



4 DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS (continuación)

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1. _____	_____	_____	_____
2. _____	_____	_____	_____
3. _____	_____	_____	_____
4. _____	_____	_____	_____
5. _____	_____	_____	_____
6. _____	_____	_____	_____
7. _____	_____	_____	_____
8. _____	_____	_____	_____
9. _____	_____	_____	_____
10. _____	_____	_____	_____

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE

Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

NO CONSENTIMIENTO y aportare en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las dos opciones:

Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

NO CONSENTIMIENTO y aportare en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 de Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

5 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITA** la concesión de la subvención por un importe de.....euros.

En _____ a _____ de _____ de _____

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo:

DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN _____

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLAÚSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es Calle Leonardo Da Vinci, 19 B, Sevilla 41092
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.sae.cefta@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación, cuya base jurídica es la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

NOTA

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, en su caso, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.



00192565



(Página 1 de 4) ANEXO III



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOM



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

DATOS ESPECÍFICOS PARA LAS SOLICITUDES DE CREACIÓN DE EMPLEO INDEFINIDO EN CEE (Código Procedimiento: 10442) (Este formulario debe ir precedido del común de Subvenciones No Competitivas del SAE)

CONVOCATORIA: _____

Orden de 7 de febrero de 2017 (BOJA n.º 27 de fecha 9 de febrero de 2017).

1 DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO:	Nº INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE CEE:
NIF:	PROVINCIA DE LOS CENTROS DE TRABAJO (de los trabajadores por los que se solicita ayuda):
	REGISTRO DE CEE EN EL QUE ESTÁ INSCRITO: <input type="checkbox"/> ANDALUZ <input type="checkbox"/> OTROS

2 RESUMEN DE DATOS ECONÓMICOS									
Nº NUEVAS CONTRATACIONES INDEFINIDAS:			Nº TRANSFORMACIONES EN INDEFINIDOS:			TOTAL CONTRATOS INDEFINIDOS POR LOS QUE SE SOLICITA AYUDA:			AYUDA SOLICITADA (€):
JORNADA COMPLETA	JORNADA PARCIAL	TOTAL	JORNADA COMPLETA	JORNADA PARCIAL	TOTAL	JORNADA COMPLETA	JORNADA PARCIAL	TOTAL	

3 DECLARACIÓN RESPONSABLE ESPECÍFICA
<input type="checkbox"/> El Centro Especial de Empleo no ha sido condenado por sentencia judicial firme o sancionado por resolución administrativa firme en el último año por falta muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.
<input type="checkbox"/> El Centro Especial de Empleo no ha sido condenado por sentencia judicial firme o sancionado por resolución administrativa firme por prácticas de discriminación laboral o de género.
<input type="checkbox"/> El Centro Especial de Empleo no ha sido excluido por sanción firme de los beneficios derivados de los Programas de Empleo.

4 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A APORTAR (original o copia autenticada si es presencial) (Consignar en el apartado 5 de la solicitud)
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado que acredite que el Centro Especial de Empleo está calificado e inscrito en un Registro de Centros Especiales de Empleo del Territorio Nacional y que consta en dicho expediente el DNI, NIF, el poder de representación del representante y la actividad para la que está calificado (sólo si no está registrado en la Comunidad Autónoma de Andalucía). • Certificado acreditativo de la situación de Discapacidad de cada persona contratada por la que se solicita el incentivo o autorización firmada para su consulta telemática. • Contratos de trabajo o transformaciones de las personas con discapacidad por las que se solicita ayuda, salvo en el supuesto de que las contrataciones se hubiesen formalizado a través de los aplicativos Contrat@ o Gescontrat@, en cuyo caso, y a los efectos de tramitación del expediente, el órgano instructor expedirá el certificado relativo a la formalización de las mismas. • Alta en la Seguridad Social de la persona contratada. Si la empresa estuviera acogida al sistema RED de transmisión telemática de datos a la Seguridad Social será suficiente aportar la acreditación correspondiente. • Autorización firmada por la persona contratada para la consulta telemática de su Informe de Vida Laboral. • Informe de trabajadores en Alta correspondiente a los meses en que se formalizan cada una de las contrataciones indefinidas por las que se solicita el incentivo y al mes anterior a ello en cada caso. Si la empresa estuviera acogida al sistema RED de transmisión telemática de datos a la Seguridad Social, será suficiente con fotocopia compulsada u original del documento firmado por el responsable correspondiente. • Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente consignada para efectuar la transferencia, firmada y sellada por la persona que actúe en representación de la entidad solicitante y por la entidad bancaria.



001925665



(Página 4 de 4) ANEXO III

CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es Calle Leonardo Da Vinci, 19 B, -41092 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica cpd.sae.cefta@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación, cuya base jurídica es la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad.
- d) Puede usted, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicios de derechos se encuentran disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>.





Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMOC



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

(Página 1 de 4) ANEXO IV

DATOS ESPECÍFICOS PARA LAS SOLICITUDES DE MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (Código Procedimiento: 10453)

(Este formulario debe ir precedido del común de Subvenciones No Competitivas del SAE)

CONVOCATORIA: _____

Orden de 7 de febrero de 2017 (BOJA n.º 27 de fecha 9 de febrero de 2017).

1 DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO:	
Nº INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE CEE:	
NIF:	PROVINCIA DE LOS CENTROS DE TRABAJO (de los trabajadores por los que se solicita ayuda):
REGISTRO DE CEE EN EL QUE ESTÁ INSCRITO:	
<input type="checkbox"/> ANDALUZ <input type="checkbox"/> OTROS	

2 RESUMEN DE DATOS ECONÓMICOS			
Nº PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MANTIENEN:	FECHA INICIO PERIODO DE MANTENIMIENTO:	FECHA FIN PERIODO DE MANTENIMIENTO:	AYUDA SOLICITADA:

3 DECLARACIÓN RESPONSABLE ESPECÍFICA
<input type="checkbox"/> El Centro Especial de Empleo no ha sido condenado por sentencia judicial firme o sancionado por resolución administrativa firme en el último año por falta muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.
<input type="checkbox"/> El Centro Especial de Empleo no ha sido condenado por sentencia judicial firme o sancionado por resolución administrativa firme por prácticas de discriminación laboral o de género.
<input type="checkbox"/> El Centro Especial de Empleo no ha sido excluido por sanción firme de los beneficios derivados de los Programas de Empleo.

4 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A APORTAR (original o copia autenticada si es presencial) (Consignar en el apartado 5 de la solicitud)
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado que acredite que el Centro Especial de Empleo está calificado e inscrito en un Registro de Centros Especiales de Empleo del Territorio Nacional y que consta en dicho expediente el DNI, NIF, el poder de representación del representante y la actividad para la que está calificado (sólo si no está registrado en la Comunidad Autónoma de Andalucía). • Certificado de Discapacidad de cada persona trabajadora con discapacidad para cuyo mantenimiento se solicita el incentivo o autorización firmada para su consulta telemática. • Contratos de trabajo de las personas trabajadoras con discapacidad cuyo mantenimiento se incentiva, salvo si se han comunicado por los aplicativos Contrat@ o Gescontrat@. • Nóminas y justificantes bancarios del abono de los salarios derivados de los puestos de trabajo cuyo mantenimiento se incentiva. • Alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras con discapacidad cuyo mantenimiento se incentiva. Si la empresa estuviera acogida al sistema RED de transmisión telemática de datos a la Seguridad Social será suficiente aportar la acreditación correspondiente. • Informe de Datos para la Cotización de trabajadores por cuenta ajena expedido por la Tesorería de la Seguridad Social que comprenda el periodo trabajado por cada trabajador. Si la empresa estuviera acogida al sistema RED de transmisión telemática de datos a la Seguridad Social será suficiente aportar acreditación firmada por la persona responsable correspondiente. • Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente consignada para efectuar la transferencia, firmada y sellada por la persona que actúe en representación de la entidad solicitante y por la entidad bancaria..



001925665



(Página 4 de 4) ANEXO IV

7 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE Fdo:

DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

<input type="checkbox"/>									
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es Calle Leonardo Da Vinci, 19 B, -41092 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica cpd.sae.cefta@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación, cuya base jurídica es la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad.
- d) Puede usted, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicios de derechos se encuentran disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>



00192565





Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

DATOS ESPECÍFICOS PARA LAS SOLICITUDES DE ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CEE (Código Procedimiento: 10454)

(Este formulario debe ir precedido del común de Subvenciones No Competitivas del SAE)

CONVOCATORIA: _____

Orden de 7 de febrero de 2017 (BOJA n.º 27 de fecha 9 de febrero de 2017).

1 DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO:		Nº INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE CEE:
NIF:	PROVINCIA DE LOS CENTROS DE TRABAJO (de los trabajadores por los que se solicita ayuda):	REGISTRO DE CEE EN EL QUE ESTÁ INSCRITO:
		<input type="checkbox"/> ANDALUZ <input type="checkbox"/> OTROS
2 RESUMEN DE DATOS ECONÓMICOS		
2.1. ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO		
COSTE DE LA INVERSIÓN	Nº DE PUESTOS DE TRABAJO ADAPTADOS	AYUDA SOLICITADA (€):
2.2. ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS		
COSTE DE LA INVERSIÓN	AYUDA SOLICITADA (€):	
3 DECLARACIÓN RESPONSABLE ESPECÍFICA		
<input type="checkbox"/> Con las adaptaciones de los puestos de trabajo por las que se solicita ayuda, en caso de ser para la utilización de un equipo de trabajo, se cumple el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. <input type="checkbox"/> El Centro Especial de Empleo no ha sido condenado por sentencia judicial firme o sancionado por resolución administrativa firme en el último año por falta muy grave en materia de prevención de riesgos laborales. <input type="checkbox"/> El Centro Especial de Empleo no ha sido condenado por sentencia judicial firme o sancionado por resolución administrativa firme por prácticas de discriminación laboral o de género. <input type="checkbox"/> El Centro Especial de Empleo no ha sido excluido por sanción firme de los beneficios derivados de los Programas de Empleo. <input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante no ha obtenido incentivos para la adaptación del puesto de trabajo para el mismo trabajador con discapacidad, salvo modificación de dicha discapacidad que haga necesaria una modificación del puesto laboral o cambio de puesto laboral.		
4 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A APORTAR (original o copia autenticada si es presencial) (Consignar en el apartado 5 de la solicitud)		
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado que acredite que el Centro Especial de Empleo está calificado e inscrito en un Registro de Centros Especiales de Empleo del Territorio Nacional y que consta en dicho expediente el DNI, NIF, el poder de representación del representante y la actividad para la que está calificado (sólo si no está registrado en la Comunidad Autónoma de Andalucía). • En el supuesto de adaptación de puestos de trabajo, detalle de los elementos necesarios para la misma. • En el supuesto de eliminación de barreras arquitectónicas, además de la descripción de la obra realizada: <ul style="list-style-type: none"> ○ Estudio-Memoria justificativo de la necesidad de eliminación de la barrera arquitectónica, firmado por técnico competente. ○ Tres presupuestos de ejecución de obra suscritos por empresas de acreditada solvencia según requisitos de la normativa reguladora. • Contratos de trabajo de las personas con discapacidad para las que es necesaria la adaptación del puesto de trabajo, salvo en el supuesto de que las contrataciones se hubiesen formalizado a través de los aplicativos Contrat@ o Gescontrat@, en cuyo caso, y a los efectos de tramitación del expediente, el órgano instructor expedirá el certificado relativo a la formalización de las mismas. • Facturas y demás documentos de valor probatorio acreditativos de los gastos realizados (se admiten facturas electrónicas) y justificante de los pagos. • Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente consignada para efectuar la transferencia, firmada y sellada por la persona que actúe en representación de la entidad solicitante y por la entidad bancaria.. 		



(Página 4 de 4) ANEXO V

CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es Calle Leonardo Da Vinci, 19 B, 41092 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.sae.c@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación, cuya base jurídica es la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad.
- d) Puede usted, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicios de derechos se encuentran disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>





Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

DATOS ESPECÍFICOS PARA LAS SOLICITUDES DE CREACIÓN DE EMPLEO INDEFINIDO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EMPRESAS ORDINARIAS (Código Procedimiento: 10457) (Este formulario debe ir precedido del común de Subvenciones No Competitivas del SAE)

CONVOCATORIA: _____

Orden de 7 de febrero de 2017 (BOJA n.º 27 de fecha 9 de febrero de 2017).

1 DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO:		Nº INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE CEE:
NIF:	PROVINCIA DE LOS CENTROS DE TRABAJO (de los trabajadores por los que se solicita ayuda):	REGISTRO DE CEE EN EL QUE ESTÁ INSCRITO:
		<input type="checkbox"/> ANDALUZ <input type="checkbox"/> OTROS

2 RESUMEN DE DATOS ECONÓMICOS									
Nº NUEVAS CONTRATACIONES INDEFINIDAS:			Nº TRANSFORMACIONES EN INDEFINIDOS:			TOTAL CONTRATOS INDEFINIDOS POR LOS QUE SE SOLICITA AYUDA:			AYUDA SOLICITADA (€):
JORNADA COMPLETA	MEDIA JORNADA	TOTAL	JORNADA COMPLETA	MEDIA JORNADA	TOTAL	JORNADA COMPLETA	MEDIA JORNADA	TOTAL	

3 DECLARACIÓN RESPONSABLE ESPECÍFICA
<input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante está ubicada en Andalucía. <input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante no ha sido condenada por sentencia judicial firme o sancionada por resolución administrativa firme en el último año por falta muy grave en materia de prevención de riesgos laborales. <input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante no ha sido condenada por sentencia judicial firme o sancionada por resolución administrativa firme por prácticas de discriminación laboral o de género. <input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante no ha sido excluida por sanción firme de los beneficios derivados de los Programas de Empleo. <input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante no ha obtenido subvenciones o ayudas sometidas al régimen de minimis que superen los límites establecidos en el artículo 3.2 del Reglamento (UE) 1407/2013, de 18 de diciembre.

4 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A APORTAR (original o copia autenticada si es presencial) (Consignar en el apartado 5 de la solicitud)
<ul style="list-style-type: none"> NIF de la entidad solicitante. NIF o NIE de la persona representante, caso de no autorizar su consulta telemática. Acreditación del poder de representación de la persona representante. Certificado acreditativo de la situación de Discapacidad de cada persona contratada por la que se solicita el incentivo o autorización firmada para su consulta telemática. Contratos de trabajo o transformaciones de las personas con discapacidad por las que se solicita ayuda, salvo en el supuesto de que las contrataciones se hubiesen formalizado a través de los aplicativos Contrat@ o Gescontrat@, en cuyo caso, y a los efectos de tramitación del expediente, el órgano instructor expedirá el certificado relativo a la formalización de las mismas. Alta en la Seguridad Social de la persona contratada. Si la empresa estuviera acogida al sistema RED de transmisión telemática de datos a la Seguridad Social será suficiente aportar la acreditación correspondiente. Autorización firmada por la persona contratada para la consulta telemática de su Informe de Vida Laboral. Informe de trabajadores en Alta correspondiente a los meses en que se formalizan cada una de las contrataciones indefinidas por las que se solicita el incentivo y al mes anterior a ello en cada caso. Si la empresa estuviera acogida al sistema RED de transmisión telemática de datos a la Seguridad Social, será suficiente con fotocopia compulsada u original del documento firmado por el responsable correspondiente. Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente consignada para efectuar la transferencia, firmada y sellada por la persona que actúe en representación de la entidad solicitante y por la entidad bancaria.



00192566



(Página 3 de 4) ANEXO VI

6 RELACION DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD POR LAS QUE SE SOLICITA AYUDA *															
DATOS IDENTIFICATIVOS				DISCAPACIDAD				DATOS CONTRATOS				CENTRO		IMPORTE	
NIF/NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	SEXO (H/M)	FECHA NACIM	% (1)	FECHA RECONOC.	TC (2)	MODO (NC/T) (3)	FECHA ALTA	JORNADA (Horas/sem) (4)	Persona	Entidad	N.º ORDEN (5)	AYUDA SOLICITADA (€)
							Definitiva								
							Revisión								

(1) Relación por orden alfabético.
 (2) Indicar el Grado de Discapacidad en %.
 (3) Indicar el Tipo de Contrato según el siguiente código: Fijo (F) o Fijo Discontinuo (FD).
 (4) Indicar la Modalidad de Contratación según el siguiente código: Nueva Contratación Indefinida (NC) o Transformación de Contrato de Duración Determinada en Indefinido (T).
 (5) Indicar respecto a la persona trabajadora la jornada que se incentiva y respecto a la entidad la jornada completa.
 (6) Consignar el N.º de Orden del Centro de Trabajo indicado en la Relación de Centros de Trabajo de la Provincia en el apartado 5

* No serán subvencionados los contratos formalizados en el ejercicio 2019 con personas pensionistas de la Seguridad Social ni de clases pasivas, salvo que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o mayor del 33%.



00192565



(Página 4 de 4) ANEXO VI

7 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE:
Fdo:

DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es Calle Leonardo Da Vinci, 19 B, -41092 Sevilla.
 - b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpo.sae.juntadeandalucia.es
 - c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación, cuya base jurídica es la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las Bases Regulatorias para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad.
 - d) Puede usted, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicios de derechos se encuentran disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>



00192565





Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

DATOS ESPECÍFICOS PARA LAS SOLICITUDES DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EMPRESAS ORDINARIAS (Código Procedimiento: 10456)

(Este formulario debe ir precedido del común de Subvenciones No Competitivas del SAE)

CONVOCATORIA: _____

Orden de 7 de febrero de 2017 (BOJA n.º 27 de fecha 9 de febrero de 2017).

1 DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO:		Nº INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE CEE:
NIF:	PROVINCIA DE LOS CENTROS DE TRABAJO (de los trabajadores por los que se solicita ayuda):	REGISTRO DE CEE EN EL QUE ESTÁ INSCRITO:
		<input type="checkbox"/> ANDALUZ <input type="checkbox"/> OTROS
2 RESUMEN DE DATOS ECONÓMICOS		
2.1. ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO		
COSTE DE LA INVERSIÓN	Nº DE PUESTOS DE TRABAJO ADAPTADOS	AYUDA SOLICITADA (€):
2.2. ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS		
COSTE DE LA INVERSIÓN	AYUDA SOLICITADA (€):	
3 DECLARACIÓN RESPONSABLE ESPECÍFICA		
<input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante está ubicada en Andalucía. <input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante no ha sido condenada por sentencia judicial firme o sancionada por resolución administrativa firme en el último año por falta muy grave en materia de prevención de riesgos laborales. <input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante no ha sido condenada por sentencia judicial firme o sancionada por resolución administrativa firme por prácticas de discriminación laboral o de género. <input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante no ha sido excluida por sanción firme de los beneficios derivados de los Programas de Empleo. <input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante no ha obtenido incentivos para la adaptación del puesto de trabajo para el mismo trabajador con discapacidad, salvo modificación de dicha discapacidad que haga necesaria una modificación del puesto laboral o cambio de puesto laboral.		
4 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A APORTAR (original o copia autenticada si es presencial) (Consignar en el apartado 5 de la solicitud)		
<ul style="list-style-type: none"> • NIF de la entidad solicitante. • NIF o NIE de la persona representante, caso de no autorizar su consulta telemática. • Acreditación del poder de representación de la persona representante. • En el supuesto de adaptación de puestos de trabajo, detalle de los elementos necesarios para la misma. • En el supuesto de eliminación de barreras arquitectónicas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Estudio-Memoria justificativo de la necesidad de eliminación de la barrera arquitectónica, firmado por técnico competente. ○ Tres presupuestos de ejecución de obra suscritos por empresas de acreditada solvencia según requisitos de la normativa reguladora. • Contratos de trabajo de las personas con discapacidad para las que es necesaria la adaptación del puesto de trabajo, salvo en el supuesto de que las contrataciones se hubiesen formalizado a través de los aplicativos Contrat@ o Gescontrat@, en cuyo caso, y a los efectos de tramitación del expediente, el órgano instructor expedirá el certificado relativo a la formalización de las mismas. • Facturas y demás documentos de valor probatorio acreditativos de los gastos realizados. Se admiten facturas electrónicas. • Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente consignada para efectuar la transferencia, firmada y sellada por la persona que actúe en representación de la entidad solicitante y por la entidad bancaria. 		



(Página 4 de 4) ANEXO VII

7 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE:
Fdo:

DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es Calle Leonardo Da Vinci, 19 B, -41092 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.sae@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación, cuya base jurídica es la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las Bases Regulatorias para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad.
- d) Puede usted, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicios de derechos se encuentran disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

